



ORDEN N°	543/04
DEL EXCMO. SR. CONSEJERO	
Fecha:	25.11.2004
Libro:	01
N° de páginas:	3

EL EXCMO. SR. CONSEJERO HA RESUELTO LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN N° 400/04, DE 13 DE AGOSTO DE 2004, POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINADA A ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. DESARROLLO PELICAN".

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Industria y Energía, de modificación de la Orden de nº 400/04, de 13 de agosto de 2004, por la que se concede una subvención nominada a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. para la realización del proyecto denominado "ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. DESARROLLO PELICAN".

Vista la propuesta formulada por el Director General de Industria y Energía.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1. Por Orden del Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, nº 400/04, de 13 de agosto de 2004, se concede una subvención nominada a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. para la realización del proyecto denominado "ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. DESARROLLO PELICAN", por importe de un millón doscientos cincuenta mil euros (1.250.000,00.-€).
2. Como condición para dar por justificada la subvención, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. por su parte deberá financiar el 100% del coste de un conjunto de actuaciones adicional, que constituye el segundo de los dos bloques de la lista principal, por importe de un millón ochocientos setenta y cinco mil euros (1.875.000,00.-€).
3. Con fecha 27 de septiembre de 2004, tiene entrada en la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías escrito de la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L., de aceptación de la subvención concedida, de acuerdo a lo establecido en el apartado quinto de la parte resolutive de la citada Orden de concesión. Ese mismo día se presenta solicitud de prórroga de las fechas límites de finalización y certificación (15 y 30 de noviembre de 2004 respectivamente).
4. Con fechas 15 de octubre y 3 de noviembre de 2004 tienen entrada en la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías escritos de la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L. por los que solicita una modificación parcial de las actuaciones a realizar en el Bloque I de la lista principal, recogidas en el anexo de la Orden de concesión.
5. Con fecha 10 de noviembre de 2004, la Intervención Delegada en la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías emite informe de fiscalización favorable respecto a la modificación objeto de la presente Orden.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, concedida una subvención, a solicitud del interesado podrá acordarse por el órgano concedente su modificación, previo informe del Órgano competente de la Intervención General.

A la vista de que las obras y demás actuaciones solicitadas están comprendidas dentro de la finalidad prevista en el Proyecto de inversión "Desarrollo Pelican" y que las circunstancias que motivan dicha solicitud de modificación atienden exclusivamente al tiempo real de ejecución de las obras y retrasos no previstos en la obtención de permisos de particulares y de algunos Organismos.



En su virtud, en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO

Primero.- Modificar los apartados sexto y séptimo de la parte resolutive de la Orden nº 400/04, de 13 de agosto de 2004, por la que se concede una subvención nominada a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. para la realización del proyecto denominado "ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. DESARROLLO PELICAN" en los términos siguientes:

a) El apartado sexto queda redactado de la siguiente manera:

"El plazo que se concede para la realización de las actuaciones incluidas en el primer bloque de la lista principal, objeto de esta subvención, finalizará el día 27 de diciembre de 2004".

b) El primer párrafo del apartado séptimo queda redactado de la siguiente manera:

"Las condiciones a reunir por el beneficiario para hacer efectivo el abono de la subvención habrán de acreditarse en la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías como fecha límite el 30 de diciembre de 2004".

Segundo.- Modificar el Anexo de la Orden nº 400/04, de 13 de agosto de 2004, quedando de la siguiente manera:

ANEXO			
Primer bloque de obras incluidas en la Lista Principal Pelican 2004			
ISLA	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESTIMADO
PROVINCIA DE LAS PALMAS			
GRAN CANARIA	AGAETE	PASO A SUBT. DE RBT EN CASCO ANTIGUO. FASE II	114.784,62
GRAN CANARIA	MOGÁN	PASO A SUBT. RBT EN EL CASCO DE MOGÁN. FASE II	148.757,79
FUERTEVENTURA	ANTIGUA	CIERRE DE ANILLO ENTRE ANTIGUA I Y POZO VERDE	64.496,24
GRAN CANARIA	STA. BRÍGIDA	PASO A SUBT. TRAMO DE LMT ENTRE CT 172C Y CT 1293 C	43.014,30
LANZAROTE	SAN BARTOLOMÉ	PASO A SUBTERRÁNEO DE LA LAT DE EL ISLOTE	126.212,54
GRAN CANARIA	INGENIO	HONORARIOS DEL PROYECTO: "PASO A SUBTERRÁNEO DE LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN DE LOS BARRIOS DE LOMO CARDÓN Y LOMO ORTEGA"	12.322,27
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	HONORARIOS DEL PROYECTO: "PASO A SUBT. LÍNEA A.T. EN EL INSTITUTO FELO MONZÓN"	29.248,20
GRAN CANARIA	ARTENARA	HONORARIOS DEL PROYECTO: "PASO A SUBTERRÁNEO EN LA PARTE ALTA LA CUEVITA"	2.313,90
LANZAROTE	HARÍA	HONORARIOS DEL PROYECTO: "NUEVO CT MALA"	7.260,00
GRAN CANARIA	FIRGAS	HONORARIOS DEL PROYECTO: "TRASLADO CT EN CASCO FIRGAS II"	4.950,00
GRAN CANARIA	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	HONORARIOS DEL PROYECTO: "ELECTRIFICACIÓN SALINAS DEL MATORRAL"	5.308,12
GRAN CANARIA	TEJEDA	HONORARIOS DEL PROYECTO: "ELECTRIFICACIÓN DE BARRIO FRENTE A LOMO LOS SANTOS"	4.958,36
FUERTEVENTURA	BETANCURIA	HONORARIOS DEL PROYECTO: "PASO A SUBTERRÁNEO EN RÍO DE VEGA PALMAS"	6.611,13
LANZAROTE	SAN BARTOLOMÉ	HONORARIOS DEL PROYECTO: "PASO A SUBT. LAMT D. CIRCUITO AEROPUERTO-CENTRO"	5.995,00
LANZAROTE	TINAJO	HONORARIOS DEL PROYECTO: "PASO A SUBT. DE LÍNEAS AÉREAS DE MT Y BT Y NUEVO CT EN CAPELLANÍA (LA VEGUETA)"	8.767,53
COMÚN		ASISTENCIA TÉCNICA PELICAN	40.000,00
Total Las Palmas Bloque I			625.000,00



PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE			
EL HIERRO	FRONTERA	SOTERRAMIENTO LINEA MEDIA TENSIÓN ENTRADA EN ET LOS MOCANES	25.000,00
LA PALMA	GARAFÍA	SUSTITUCIÓN DE RED DESNUDA POR TRENZADA EN LA SALIDA RAIZ DEL PINO DEL CT LLANO NEGRO	78.000,00
LA PALMA	LOS LLANOS DE ARIDANE	PASO A SUBTERRÁNEO LMT ENTRE LOS CT ARGUAL 1 Y ARGUAL 2	105.000,00
TENERIFE	ARONA	ELECTRIFICACION DE LOS MIGUELES	82.000,00
TENERIFE	GUIA DE ISORA	SOTERRAMIENTO LMT EN TEJINA DE GUIA	20.000,00
TENERIFE	LA LAGUNA	SOTERRAMIENTO LMT A MESA MOTA	60.000,00
LA GOMERA	HERMIGUA	ELECTRIFICACIÓN LOS ACEVIÑOS	60.000,00
TENERIFE	SANTA ÚRSULA	SOTERRAMIENTO DE LMT EN CALLE TIJARAFE	85.000,00
COMÚN		ASISTENCIA TÉCNICA PELICAN	110.000,00
Total Santa Cruz de Tenerife Bloque I			625.000,00
TOTAL BLOQUE I LISTA PRINCIPAL PELICAN 2004			1.250.000,00

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a su notificación; o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Las Palmas, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la notificación; significándole que en el caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta del mismo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

**EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,**



Luis A. Soria López

Lo que en cumplimiento de lo ordenado, comunico a Ud., para su conocimiento y efectos.
Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de ____ de 2004

El Secretario General Técnico,

Ángel Alexis Montesdeoca García